

Bogotá, D. C. Marzo de 2023

Señores:

**CORPORACIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL - CONTRIAL**

Ciudad.

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

AL CONSEJO DE REGENTES DE LA CORPORACIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL -  
CONTRIAL

He auditado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral junto con sus Notas hechas a través de las Revelaciones de la Compañía CORPORACIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL - CONTRIAL, por el periodo 2022.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración, ya que reflejan su gestión; una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan en forma confiable la Situación Financiera de la Corporación.

El informe de gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2022, ha sido preparado por los administradores de la Corporación para dar cumplimiento a disposiciones legales, y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí.

De conformidad con lo expuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1.995, me he cerciorado que: a) El informe de gestión contiene todas las informaciones exigidas por la ley y b) La información financiera a la que alude el informe concuerda con la incluida en los estados financieros correspondientes al período.

Mi trabajo como revisor fiscal se limitó a revisar el cumplimiento de exigencias de ley y la concordancia con los estados financieros y no incluyó la revisión de información distinta a

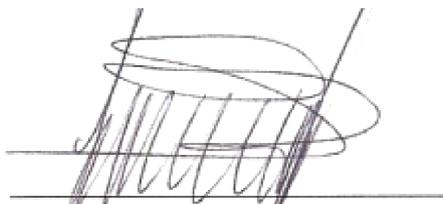
la contenida en los registros contables de la Corporación y registro de actas de las reuniones de los órganos directivos.

De igual manera, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 603 de 2000, verifiqué que la Corporación se encuentra al día en sus obligaciones en cuanto a propiedad intelectual y derechos de autor y mantiene licencia oficial para el uso de programas de computador, de acuerdo con la legislación vigente, tal como consta en el informe de gestión de la administración.

De conformidad con el D.R. 1406 de 1999, certifico: a) Que he verificado que la Corporación siga procedimientos apropiados para asegurar la calidad de la información contenida en las autoliquidaciones al sistema de seguridad social en cuanto a los datos de los afiliados y las bases de cotización, b) Que al cierre del ejercicio la Corporación no tiene personal vinculado laboralmente, razón por la cual se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes y c) No existen irregularidades contables en relación con los aportes al sistema.

Además, basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable definida dentro de sus políticas: que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la Corporación, a las disposiciones y las decisiones del consejo de regentes. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros eventualmente en su poder.

Cordialmente,



**JUAN MANUEL GONZALEZ FERRO**  
**Revisor Fiscal**  
**CC.79.059.860**  
**Tarjeta Profesional No. 59706-T.**